

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 279 Martes 19 de noviembre de 2024

Sec. V-B. Pág. 65926

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

42243

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de aprobación del expediente de información pública y definitivamente del Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación de la parcela sita en calle Rosa de Lima 1 pk 25+719-25+766 margen izquierdo de la A-6, término municipal de Las Rozas de Madrid.

Con fecha de 11 de noviembre de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación de la parcela sita en calle Rosa de Lima 1 pk 25+719-25+766 margen izquierdo de la A-6, término municipal de Las Rozas de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- o Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-6 entre el p.k. 25+719 y 25+766 margen izquierdo colindante con la parcela sita en calle Rosa de Lima 1, ref. catastral 3977304VK2837N0001BR en el T.M. de Las Rozas de Madrid.
- o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a 22,35-22,8 metros del frontal de la parcela, conforme a los retranqueos establecidos en las ordenanzas de aplicación exigidas por el Plan General de las Rozas de 1994, vigente a la entrada en vigor de la presente Ley 37/2015 de Carreteras, conforme al plano adjunto.
- o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de la vía de servicio de la A-6 en todo el ámbito de estudio.
- o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros desde el tronco de la A-6 en todo el ámbito de estudio.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica).

Madrid, 14 de noviembre de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240052352-1